



RAD. No. 2018-00232-00.

RESTITUCION DE VEHICULO ENTREGADO EN ARRENDAMIENTO DE LEASING FINANCIERO.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que el Apoderado Judicial de la parte demandante, solicita le sea expedido nuevo Despacho Comisorio dirigido a la Alcaldía Municipal de esta ciudad, comunicando la medida de secuestro del bien mueble objeto del litigio, por cuanto el recibido fue extraviado.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 3 de agosto del 2020.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Tres (3) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la parte demandante, solicita le sea expedido nuevo Despacho Comisorio comunicando la restitución del bien mueble - Vehículo con las siguientes características: TRACTOR AGRICOLA, Marca MASSEY FERGUSON, Referencia Motor RS60153B5S0359C*, Año de Fabricación 2017, Numero de Serie 2904470143, Placa Intra N/A, Rastrillo Pulidor de Eganche a los Tres Puntos; de propiedad de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., dirigido a la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, por cuanto el retirado por el actor lo extravió, por ser legal y procedente se accederá a ello.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Líbrese nuevo Despacho Comisorio con destino a la Alcaldía Municipal de Sincelejo, Sucre, con el objetivo lleve a cabo la diligencia de Restitución del Bien Mueble objeto del Contrato de Arrendamiento de Leasing Financiero No.204223, dispuesto en Sentencia del ocho (8) de mayo de 2019, recaído sobre el vehículo con las siguientes características: TRACTOR AGRICOLA, Marca MASSEY FERGUSON, Referencia Motor RS60153B5S0359C*, Año de Fabricación 2017, Numero de Serie 2904470143, Placa Intra N/A, Rastrillo Pulidor de Eganche a los Tres Puntos; de propiedad de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ESTADO No. 71
FECHA: 04-08-20
SECRETARÍA



RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aafbe4fd550b66de1fc413d8609a2b96a0504743e2cbd57e71cd50f236abfebf

Documento generado en 03/08/2020 09:04:54 a.m.